

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se dispone la inclusion de don Angel Gonzalez Ortiz y don Teodoro Herrero Corral en la relacion de admitidos como opositores a plazas de Oficial de Administracion Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Direccion General ha acordado incluir a don Angel Gonzalez Ortiz y a don Teodoro Herrero Corral en el lugar que por orden alfabético les corresponda en la relacion de admitidos para la oposicion a plazas de Oficial de Administracion Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, del día 6 de agosto actual, que figuran en la de excluidos por falta de pago de derechos, el primero, y del título exigido el segundo, por haberse subsanado estas aparentes faltas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, por delegación, Gustavo Lascure

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 del corriente mes de agosto para celebrar concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Dos por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrá concurrir toda persona a quien interese y también todo el personal de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a estas plazas el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas deberá tener cumplido el Servicio Militar y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal de plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Segovia, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Segovia 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero jefe, Urbano Sagredo.—4.131.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de agosto de 1962 por la que se convoca a examen de aptitud entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio para la obtención de cinco diplomas de Taquígrafos.

Ilmo. Sr.: Vacantes en este Ministerio cinco plazas de diplomados de Taquígrafia, las cuales deben ser provistas mediante el oportuno examen de aptitud entre los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca examen de aptitud para la obtención de cinco diplomas de Taquígrafos, dotados con la asignación de 4.000 pesetas anuales como complemento de sueldo.

El concurso se registrará por las normas establecidas en la presente Orden y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Segundo. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, adscritos a las dependencias centrales y provinciales.

Tercero. Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud al Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Oficina Mayor del Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubieren sido objeto, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarto. La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».